

Santa Fe, 20 de abril de 2017

VISTO el Expte. CD N° 027/17, caratulado **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Valentín Eugenio PLECHUC**, de la Carrera Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 03/03/2017.

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que el alumno ingresó en el año 2013 por equivalencia, proveniente de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional.

Que el Reglamento de Estudios de Carreras Cortas, Ordenanza N° 1149, en su artículo 3.2.1 prevé el reconocimiento como equivalentes, de asignaturas aprobadas en otras carreras de nivel superior.

Que el citado alumno solicitó equivalencias en el Curso de Nivelación y en las materias Arquitectura de Computadoras y Sistemas Operativos, Matemática Aplicada, Matemática Elemental, Modelos, Sistemas y Organizaciones, Programación Básica, Sistemas de Automatización de Oficinas, Análisis de Sistemas de Información e Inglés correspondientes a la Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información.

Que la Res. C.D. N° 329/12 dispone otorgar equivalencias en las asignaturas mencionadas en el párrafo anterior, habiendo aprobado Matemática del curso introductorio y las asignaturas: Sistemas Operativos, Probabilidades y Estadísticas, Álgebra y Geometría Analítica y Matemática Discreta, Sistemas y Organizaciones, Algoritmos y Estructuras de Datos, Análisis de Sistemas e Inglés I en la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

Que oportunamente se omitió confeccionar la respectiva resolución de cambio de especialidad y de otorgamiento de dichas equivalencias.

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cambio de especialidad en el Período Lectivo 2013 de Ingeniería en Sistemas de Información a Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información al alumno **Valentín Eugenio PLECHUC**, LU N°10-81549, DNI N° 22.961.197.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar equivalencia en el Curso de Nivelación y en las asignaturas Arquitectura de Computadoras y Sistemas Operativos, Matemática Aplicada, Matemática Elemental, Modelos, Sistemas y organizaciones, Programación Básica, Sistemas de

Automatización de Oficinas, Análisis de Sistemas de Información e Inglés, al mencionado alumno, en la Carrera Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información.

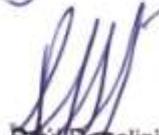
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 128

FRSF
DAGI
RHR
EJD



Ing. Eduardo Donnet
Decano



Ing. Roberto Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

